

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°
ANGOL,

1426
18
05 JUL. 2017
VISTOS:

A.- Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto **“CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN CALLE CHORRILLOS, COMUNA DE ANGOL”**.

B.- El Decreto Exento N° 1234 de fecha 07 de Junio 2017, que aprueba las Bases Administrativas.

C.- El Acta de apertura y evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica al Oferente ENFIERRADURAS Y CONSTRUCCIONES MOISES ZENTENO CANTO, la propuesta **“CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN CALLE CHORRILLOS, COMUNA DE ANGOL”**.

D.- La resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

E.- La Facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del año 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Aceptase la oferta presentada para la propuesta pública **“CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN CALLE CHORRILLOS, COMUNA DE ANGOL”**, a la empresa ENFIERRADURAS Y CONSTRUCCIONES MOISES ZENTENO CANTO, por un monto de \$ 11.264.096.- IVA incluido, en un plazo de ejecución de 25 días.

2.- Redáctese el contrato de ejecución de la obra **“CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN CALLE CHORRILLOS, COMUNA DE ANGOL”**. ID=2743-34-LE17 correspondiente, entre la Municipalidad de Angol y el contratista ENFIERRADURAS Y CONSTRUCCIONES MOISES ZENTENO CANTO.

3.- Establecese que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

4. El contratista ENFIERRADURAS Y CONSTRUCCIONES MOISES ZENTENO CANTO, deberá constituir una Boleta de Garantía que caucioná el fiel y oportuno cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor del contrato.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

5.- Desígnese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la propuesta publica "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN CALLE CHORRILLOS, COMUNA DE ANGOL". ID=2743-34-LE16, a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales, designado por su Director.

6.- Imputación presupuestaria, el gasto que ocasiona el presente Decreto se imputará a: Recursos provenientes del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/MBS/ORR/RDI/-
DISTRIBUCION:

- Secpla
- Carpeta Licitación
- Transparencia
- Finanzas
- Secretaria Municipal